



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0052817/2011
CÓRDOBA, 27 OCT 2011

VISTO:

La necesidad de regularizar la situación de los egresados de las carreras de INGENIERÍA EN COMPUTACIÓN e INGENIERÍA ELECTRÓNICA en relación al SIU GUARANÍ de alumnos ingresantes anteriores al año 2009; y

CONSIDERANDO:

La existencia de alumnos egresados y por egresar en esa situación y que es necesario que los mismos egresen a través del Sistema GUARANÍ;

Lo dispuesto por la Resolución N° 414 - HCD - 2009 que establece disponer como asignatura obligatoria a INFORMÁTICA AVANZADA para las Carreras de INGENIERÍA ELECTRÓNICA e INGENIERÍA EN COMPUTACIÓN a partir del año lectivo 2009;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Disponer se otorgue equivalencia por homologación de la Asignatura INFORMÁTICA AVANZADA para alumnos ingresantes anteriores al año 2009 de las Carreras INGENIERÍA EN COMPUTACIÓN e INGENIERÍA ELECTRÓNICA.

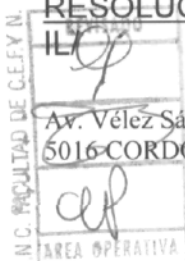
Art. 2º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Secretaría Académica Área Ingeniería, a la Escuela de Ingeniería Electrónica, a la Escuela de Ingeniería en Computación, al Área Oficialía, al Área de Apoyo Administrativo a la Función Docente (Ciudad Universitaria), y archívese.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TAVELLA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 001462 -T-2011-



Av. Vélez Sarsfield 1600
5016-CORDOBA - República Argentina